



CARGO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

ELEVADA A LA CATEGORÍA DE PROVINCIA
MEDIANTE LEY N° 9300 DEL 23 DE ENERO DE 1941

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0131 -2012-A/MPN

Nasca, 21 ABR. 2012

VISTO:

El Oficio Circular N° 038-2012-MPC.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, una de las atribuciones del Alcalde se encuentra enmarcada en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, cuando dice "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, el Sábado 21 de Abril del 2012 la Provincia de Caravelí "Jardín del Sur" celebra 77 años de haber sido elevada a la categoría de Provincia mediante Ley N° 8004.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde e integrantes del Concejo Municipal en representación de los pobladores de esta Provincia, consideran necesario extender el presente acto resolutivo.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 20, numeral 6.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR y FELICITAR a la Provincia de Caravelí, Departamento de Arequipa por estar celebrando 77 años de haber sido elevada a la Categoría de Provincia.

ARTICULO SEGUNDO.- FELICITAR al ARQ. SANTIAGO NEYRA ALMENARA, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Caravelí, Departamento de Arequipa por el esforzado trabajo que viene realizando a favor de su Provincia.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al ARQ. SANTIAGO NEYRA ALMENARA, haga extensivo el presente saludo y felicitación a todos las autoridades de su Provincia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CARAVELÍ

ARQ. SANTIAGO NEYRA ALMENARA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 21 ABR. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

LINEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865
TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE